INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No.IMC 041-2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la secretaria de planeación e infraestructura del Municipio de Timbío procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURÍDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA DIGNIDAD DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO, CAUCA DE ACUERDO CON EL PROYECTO “MEJORAMIENTO OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS BIENES Y SEDES DE USO PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO”

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC).

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
81101514	Ingeniería geotécnica o geo sísmica
81101701	Servicios de ingeniería eléctrica
81151703	Estudios geológicos

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas son las mencionadas en el numeral 4.1.1 del estudio previo.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones señaladas en el estudio previo.
2) Entregar todos los productos señalados en los estudios previos, los cuales se deben ceñir estrictamente a los contenidos exigidos por la entidad.

3) Mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo exigido y solicitar autorización a la supervisión en caso de requerirse la sustitución de cualquiera de los integrantes.
4) Constituir las pólizas exigidas en el pliego de condiciones.
5) Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales en relación con sus trabajadores dependientes y contratistas independientes en lo que corresponda.
6) Poner durante la ejecución del contrato toda su capacidad profesional y exigir el mismo compromiso del equipo de trabajo, el cual, debe actuar con absoluto profesionalismo y responsabilidad.
7) El consultor está obligado a dar asesoramiento competente, objetivo e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la entidad, asegurándose de no incurrir en conflictos de interés.
8) Facilitar durante el desarrollo del proyecto y hasta su terminación, el acceso a la información, estudios y diseños al supervisor del contrato de consultoría, con el fin de hacer el seguimiento respectivo.
9) Cada uno de los estudios y diseños, deberán estar firmado por los diseñadores responsables, por el director de Consultoría y el Contratista.
10) Cada uno de los diseñadores deberán anexar un memorial de responsabilidad de su diseño.
11) El informe final de los estudios comprende los alcances, metodología, resultados, cálculos, planos, conclusiones y recomendaciones de cada una de las áreas que lo conforman. Todos los informes, documentos y planos deberán relacionarse en un formato aprobado previamente por el supervisor del contrato.
12) De cada uno de los estudios, diseños, memorias de cálculo, informes y planos, se deberán entregar **ORIGINAL, UNA (1) COPIA Y MEDIO MAGNÉTICO** en el formato que para el efecto exija el supervisor.

5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar los suministros efectivamente realizados.
2. Ejercer la supervisión del contrato.

6. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación respecto al Municipio de Timbío. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y **EL MUNICIPIO DE TIMBÍO.**

7. PLAZO

El plazo de ejecución del objeto contractual es de **DOS (2) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Timbío.

9. PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 36.188.792,50) IVA INCLUIDO-**incluidos costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con el análisis realizado por la entidad en el estudio previo.

El presente proceso se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 2715 del 29 de marzo de 2022.

10. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas derivados de la ejecución del contrato o con base en el mismo.

11. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE TIMBÍO cancelará el valor del contrato mediante un acta única en la cual conste el recibo a satisfacción de los productos entregables por parte del supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se seguirá el cronograma de actividades definido y establecido en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II.

El cronograma podrá ser modificado mediante adendas, de conformidad con los establecido en el articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015

13. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la ley 2069 de 2020 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE TIMBÍO convoca a las MIPYME’s nacionales (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en

el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES nacionales con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

14. LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra. gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso dando pleno cumplimiento a lo estipulado en la Ley 527 de 1999.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP 2.
La propuesta deberá ser firmada por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL MUNICIPIO DE TIMBÍO - LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA en ningún caso será responsable de los mismos.

En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii.

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www. colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Municipio es planeacion@timbio-cauca.gov.co al cual es viable acudir siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD

14.1 EFECTOS DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

15. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUCIÓN.

Los proponentes deberán allegar los documentos establecidos como requisitos habilitantes junto con la propuesta, los cuales solo serán verificados por EL MUNICIPIO al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos. Procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y asi sucesivamente. De no lograrse la habilitación de ningún oferente, se declarará desierto el proceso.

14.1 CAPACIDAD JURIDICA

14.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es **persona natural,** deberá acreditar que es **INGENIERO CIVIL** matriculado en el COPNIA o **ARQUIECTO** matriculado en el CPNAA, por lo cual deberá aportar la certificación de vigencia.

El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a **UN MES** a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha

de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

14.1.2 Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

14.1.3 Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

- Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

- **Si no está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, **en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES**.
- **Si está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibido de pago del mes anterior.

Adicionalmente la Entidad consultará los sistemas de información de antecedentes así:

- Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía nacional de Colombia.
- Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, registro nacional de medidas correctivas RNMC – Policía Nacional de Colombia.
- Certificado de haber definido su situación militar (Hombres mayores de 18 años y menores de 50 años). (Si aplica para el Representante Legal)

El Proponente deberá aportar los siguientes documentos:

- Antecedentes de delitos sexuales.
- Antecedentes REDAM

NOTA: Sobre la **VERIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL.** La Entidad consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal. La Entidad consultará y verificará en la página web del **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL** que la persona que presenta la propuesta, a título de Persona Natural o Representante Legal, se encuentre al día en el pago de las multas que le hayan sido impuestas. En caso de que, verificado el anterior registro, se evidencie que quien presenta la propuesta no se encuentra al día en el pago de las multas impuestas, se le requerirá para que lo haga dentro del mismo término de subsanación y su cumplimiento se podrá verificar, tanto en el registro respectivo actualizado, o, también a partir del recibo de pago que el proponente aporte para tal efecto.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual, manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, para lo cual, deben suscribir el compromiso anticorrupción.

14.2. CAPACIDAD TÉCNICA.

El proponente deberá acreditar contar el siguiente personal mínimo requerido.

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
DIRECTOR DE CONSULTORÍA INGENIERO CIVIL	**PREGRADO EN INGENIERÍA CIVIL Y ESPECIALIZACIÓN AFÍN A CONSTRUCCIÓN**	Experiencia profesional como mínimo de quince (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, además deberá certificar experiencia en mínimo tres contratos relacionados con la elaboración de proyectos de consultoría y/o Elaboración de Presupuestos, Diseños, Informes, y Programaciones de obra, para proyectos de afines, lo anterior se demostrara adjuntando copia de certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas finales, con su recibo a satisfacción de contratos y/o constancias laborales que haya ejecutado. la propuesta deberá ir acompañada de carta de compromiso del profesional propuesto, la cual deberá cumplir con los requisitos de la ley 527 de 1999.

DISEÑADOR ESTRUCTURAL	**PREGRADO EN INGENIERÍA CIVIL Y ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS**	Experiencia profesional como mínimo de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, además deberá certificar experiencia en un contrato relacionado con la elaboración de proyectos de consultoría y/o, Elaboración de Informes, para proyectos de afines, lo anterior se demostrará adjuntando copia de certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas finales, con su recibo a satisfacción de contratos y/o constancias laborales que haya ejecutado. la propuesta deberá ir acompañada de carta de compromiso del profesional propuesto, la cual deberá cumplir con los requisitos de la ley 527 de 1999.
COORDINADOR DE CONSULTORÍA	**INGENIERO CIVIL**	Experiencia general profesional como mínimo de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, además deberá certificar experiencia en un contrato relacionado con la elaboración de proyectos de consultoría y/o, Elaboración de Informes, para proyectos de afines, lo anterior se demostrará adjuntando copia de certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas finales, con su recibo a satisfacción de contratos y/o constancias laborales que haya ejecutado. la propuesta deberá ir acompañada de carta de compromiso del profesional propuesto, la cual deberá cumplir con los requisitos de la ley 527 de 1999.

14.3. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos con entidades públicas, de consultoría (**DOS CONTRATOS**) cuyo objeto sea los estudios y diseños de edificaciones institucionales o que dentro de sus actividades sea los diseños estructurales y arquitectónicos cada uno de los contratos por un valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes del año de terminación del contrato respectivo) igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos del 2025.

Para el efecto, los proponentes deberán allegar las respectivas constancias de ejecución o actas de terminación o liquidación expedidas por la entidad contratante, donde se pueda verificar el contratante, contratista, objeto, valor ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación.

14.3 CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción de la prestación del servicio.

Los proponentes autorizan al **MUNICIPIO DE TIMBÍO**, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

15. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
2. Cuando la propuesta total exceda el presupuesto oficial de la presente contratación o los unitarios propuestos superen los fijados por la entidad en el estudio previo.
3. Cuando el objeto social de la persona jurídica no corresponda al objeto de la contratación.
4. Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
5. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes planteados en la Invitación, lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de subsanar.
6. Cuando la propuesta sea parcial.
7. Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOP II.
8. Cuando se evidencie falta de veracidad en cualquiera de los documentos aportados por el proponente.

16. FACTORES DE SELECCION

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente el **PRECIO MÁS BAJO (SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS), sin exceder el presupuesto oficial so pena de rechazo.**

SÍ solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate se dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

De la evaluación de la propuesta económica y verificación de requisitos habilitantes del favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones y subsanen si es el caso. Las observaciones serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II.

17. COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubiere, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

18. GARANTIAS

El futuro CONTRATISTA debe constituir a favor del MUNICIPIO, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Cuya póliza matriz está aprobada por la Superintendencia Financiera, dentro de los (5) días hábiles al perfeccionamiento del contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos.

1) Cumplimiento, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2) Calidad del servicio, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

3) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

Nota: Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

19. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, **MUNICIPIO DE TIMBÍO** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

20. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato a celebrar se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.
Igualmente se pacta expresamente la cláusula de caducidad la cual se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

21. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificados antecedentes penales.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas.
- RUT.
- Fotocopia cédula de ciudadanía.
- Documentos requeridos en el numeral 14.1.3 de la presente invitación.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Ciudad y fecha)

Señores
MUNICIPIO DE TIMBIO
Edificio de la Alcaldía Municipal de Timbío Cauca.

REFERENCIA: Invitación No. **IMC – XXX - 2025**

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s)) de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Invitación No. _____-2025) en caso de que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
- Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Proponente:	
Representante Legal del proponente:	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma del Representante Legal:	

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

(Ciudad y fecha)

Señores
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Edificio de la Alcaldía Municipal de Timbío Cauca.

REFERENCIA: Invitación No. IMC – XXX – 2025

El suscrito (a) _____, obrando en mi calidad de_____, con domicilio en _____--, presento al **MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA** la propuesta económica para el siguiente objeto: **XXXX**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: _____Pesos M/CTE ($XXXXXXXX)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA**			
2	**ESTUDIO GEOTÉCNICO**			
3	**DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS**			
4	**DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES**			
5	**DISEÑO HIDROSANITARIO, REDES CONTRA INCENDIOS, EXTERIOR E INTERIOR Y COMPLEMENTARIAS**			
6	**DISEÑO RED ELÉCTRICA, DATOS Y COMUNICACIONES.**			
7	**ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO Y DOCUMENTOS TÉCNICOS**			
		SUB TOTAL		
		IVA	19%	
		TOTAL		

_____
Firma:
Proponente:
C.C N°:

ANEXO N° 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal contratante]
Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], Identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]